

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2732 *Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Presidencia de la Comisión Nacional de la Competencia, por la que se modifica la de 13 de febrero de 2008, por la que se crea la Oficina de Registro General en la Comisión Nacional de la Competencia.*

La Resolución de 13 de febrero de 2008 por la que se crea la Oficina de Registro General en la Comisión Nacional de la Competencia, establecía en su punto cuarto los días y horario de apertura de la citada Oficina de Registro.

Aprobado por Resolución de 11 de febrero de 2009 el calendario laboral en el organismo, y estableciendo en su punto 3 un horario diferente para la Oficina de Registro, procede modificar la de 13 de febrero adaptándola al nuevo horario.

En consecuencia resuelvo:

Primero. Modificar el punto cuarto de la Resolución de 13 de febrero de 2008 por la que se crea la Oficina de Registro General en la Comisión Nacional de la Competencia que quedará redactado como sigue:

«Días y horarios de apertura.—La Oficina de Registro de la Comisión Nacional de la Competencia permanecerá abierta de lunes a viernes de ocho treinta a quince horas.»

Segundo. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor el 1 de marzo de 2009.

Madrid, 12 de febrero de 2009.—El Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, Luis Berenguer Fuster.